



CONVENCION
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
LIMITADA

LOS/PCN/L.112
31 de marzo de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

11º período de sesiones

Kingston, Jamaica

22 de marzo a 2 de abril de 1993

DECLARACION FORMULADA EN SESION PLENARIA POR EL PRESIDENTE
DE LA COMISION ESPECIAL 4 SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS
DE LA COMISION

1. En el 11º período de sesiones de la Comisión Preparatoria, la Comisión Especial tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) LOS/PCN/SCN.4/WP.14, Proyecto preliminar del informe de la Comisión Preparatoria en que figuran recomendaciones sobre las disposiciones de orden práctico para establecer el Tribunal Internacional del Derecho del Mar;

b) LOS/PCN/SCN.4/WP.15, Proyecto de informe de la Comisión Preparatoria presentado con arreglo al párrafo 10 de la resolución I, en que figuran recomendaciones sobre las disposiciones de orden práctico para establecer el Tribunal Internacional del Derecho del Mar;

c) LOS/PCN/SCN.4/WP.15/Add.2 (Texto final del proyecto de acuerdo relativo a la sede entre el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la República Federal de Alemania);

d) LOS/PCN/SCN.4/WP.15/Add.3 (Proyecto final de Protocolo sobre los privilegios e inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar).

2. El Sr. Anton Bouteiko, Presidente de la Comisión Especial, había transmitido su solicitud de que el Sr. Theodore Halkiopoulos (Grecia), Vicepresidente de la Comisión Especial, siguiera actuando en su lugar, llevara adelante el programa de trabajo y adoptara todas las decisiones necesarias en su nombre.

3. La Comisión Especial celebró un total de cinco sesiones, que comenzaron en la 160ª sesión. La Comisión Especial se dedicó al examen del proyecto de informe (LOS/PCN/SCN.4/WP.15). Se asignó tiempo en las reuniones programadas de esa Comisión para que el Grupo de contacto del Grupo de los 77 sobre cuestiones relativas a la Comisión Especial 4 llevara a cabo actividades de coordinación.

4. La Comisión Especial finalizó el examen del proyecto de informe que figura en el documento LOS/PCN/SCN.4/WP.15.
5. La Comisión comenzó su examen con el título del documento. Se acordó que se destacara la función desempeñada por la Comisión Especial en la preparación del informe. También se acordó reproducir el título completo del informe como figura en el párrafo 10 de la resolución I. Se tomó nota de que la Comisión Especial preparó y presentó el informe en respuesta a la orientación de la Comisión Preparatoria en el sentido de que se preparara un informe amplio en que se explicara en detalle la labor de la Comisión Especial y en el que figuraran los textos preparados por ella. Además, se consideró necesario dejar constancia de la índole provisional del informe. En consecuencia, si bien se mantendrá el título actual con algunas modificaciones, se añadirá antes el título "Informe provisional de la Comisión Especial 4".
6. Hubo acuerdo general en que era preciso modificar la nota preliminar relativa a la función de la Comisión Especial. También se consideró necesario presentar una lista de las cuestiones pendientes y dejar constancia de la situación en que se encuentran, así como indicar una vez más la índole provisional del informe.
7. Más adelante, la Comisión Especial decidió efectuar modificaciones con respecto a los temas señalados en el anexo del presente documento.
8. Al examinar el anexo I del documento LOS/PCN/SCN.4/WP.15, se informó a las delegaciones de que el Presidente de la Comisión Preparatoria había indicado que no sería posible examinar las adiciones, habida cuenta del tiempo limitado de que se disponía. Con todo, podrían formular sus observaciones por escrito tan pronto recibieran los documentos que figuraban en la lista. Las observaciones se adjuntarían al informe antes de su presentación definitiva en la reunión de los Estados partes.
9. En lo que concierne al anexo II del documento LOS/PCN/SCN.4/WP.15, algunas delegaciones sugirieron la inclusión de ciertos documentos adicionales.
10. Se solicitó a la Secretaría que efectuara las modificaciones aprobadas y que proporcionara a las delegaciones, lo antes posible, toda la documentación relacionada en la lista del anexo I del informe.
11. El Presidente interino agradeció a las delegaciones por su cooperación activa y su actitud constructiva durante los debates. También expresó su agradecimiento por la orientación y el asesoramiento prestados por los miembros de la Mesa. Además, el Presidente expresó su agradecimiento, en nombre también de la Comisión, al Sr. Gritakumar Chitty, Secretario de la Comisión Especial, y a la Sra. Alice Hicuburundi, así como a los demás miembros de la Secretaría, por los servicios valiosos y competentes que prestaron en todo momento a la Comisión, especialmente en la preparación y presentación de documentos de trabajo y textos de índole diversa.

Anexo

A continuación se relacionan las modificaciones al proyecto de informe (LOS/PCN/SCN.4/WP.15), aprobadas por la Comisión Especial 4, en relación con la parte, el capítulo, la sección, etc., correspondientes del proyecto de informe.

1. Título

a) Añádase al documento el nuevo título (en mayúsculas) siguiente:

"INFORME PROVISIONAL DE LA COMISION ESPECIAL 4"

b) Manténgase el título actual entre paréntesis y añádase el texto íntegro del párrafo 10 de la resolución I, que es el siguiente:

"(PROYECTO DE INFORME DE LA COMISION PREPARATORIA PRESENTADO CON ARREGLO AL PARRAFO 10 DE LA RESOLUCION I, EN QUE FIGURAN RECOMENDACIONES SOBRE LAS DISPOSICIONES DE ORDEN PRACTICO PARA ESTABLECER EL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR, A FIN DE PRESENTARLO A LA REUNION DE LOS ESTADOS PARTES QUE SE HA DE CONVOCAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 4 DEL ANEXO VI DE LA CONVENCION)"

2. Nota preliminar

Revíse la nota preliminar para que:

a) contenga una lista de las cuestiones pendientes;

b) refleje la situación relativa a las cuestiones pendientes;

c) se tome nota de que algunas cuestiones no quedaron concluidas satisfactoriamente y que deberán resolverse en el momento oportuno;

d) destaque el carácter provisional del informe mediante la utilización de un lenguaje análogo al del párrafo inicial del informe del Pleno (LOS/PCN/WP.52);

e) indique con claridad que el informe constituye el producto de la labor de la Comisión Especial 4, y

f) señale inequívocamente que el informe es el resultado de la labor de la Comisión Especial 4 y no de la Comisión Preparatoria.

3. Capítulo I PROCEDIMIENTO JUDICIAL

Sección 1. Recomendaciones relativas al proyecto de reglamento del Tribunal

Modifíquese el segundo párrafo (de la primera recomendación) de la manera siguiente:

a) El texto de la primera línea debe decir: "el proyecto final de reglamento del Tribunal redactado por la Comisión y";

b) En la última línea sustitúyase "apruebe" por una palabra menos rotunda;

Sección 2. Composición del Tribunal y sus salas

c) En la primera línea del primer párrafo, después de "distribución geográfica", añádase "equitativa";

Sección 3. Idiomas oficiales de trabajo

d) Al final del párrafo, añádase una nueva oración con el texto siguiente: "No se llegó a acuerdo entre las delegaciones respecto de los idiomas oficiales de trabajo del Tribunal."

4. Capítulo II ACUERDOS Y PROTOCOLOS INTERNACIONALES

Sección 1. Recomendaciones relativas al proyecto de Acuerdo relativo a la sede entre el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la República Federal de Alemania

a) Al final del último párrafo de la Sección, añádase una referencia a la nota de pie de página 38 del Acta Final de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Sección 2. Recomendaciones relativas al proyecto de protocolo sobre los privilegios e inmunidades del Tribunal

b) Redáctese nuevamente el último párrafo de la página 10 (la primera recomendación) para que diga lo siguiente:

"LA COMISION PREPARATORIA recomienda que:

el proyecto definitivo de protocolo sobre los privilegios e inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar redactado por la Comisión y su Comisión Especial 4, en lo sucesivo adición 3, sirva de base para negociar y concertar dicho protocolo."

c) En la primera línea del tercer párrafo de la página 11, sustitúyase "aprobó" por "redactó".

d) Suprímase el cuarto párrafo de la página 11.

Sección 3. Utilización del laissez-passez de las Naciones Unidas por el Tribunal

e) Suprímase la última oración del párrafo. Trasládese la Sección 3 al final de la Sección 1 del Capítulo III. Enumérense nuevamente las secciones del Capítulo III como corresponde.

5. Capítulo III ACUERDOS DE RELACIONES

Sección 1. Recomendaciones relativas a los acuerdos de relaciones entre las Naciones Unidas y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar

a) Sustitúyanse las dos primeras líneas del primer párrafo por el siguiente texto:

"A fin de permitir que el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y las Naciones Unidas mantengan y desarrollen una relación de cooperación efectiva que propicie la consecución de los objetivos del Tribunal y de la Organización, es conveniente ..."

b) Modifíquese el segundo párrafo, añadiendo el título completo del Acuerdo de relación.

c) No procede en la versión española.

Sección 2. Acuerdo de relación entre el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

d) Suprímase al final del primer párrafo de la página 13, ", como base para las deliberaciones de la Reunión de los Estados Partes".

Sección 3. Acuerdos suplementarios entre el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Corte Internacional de Justicia

e) En la cuarta línea del párrafo, sustitúyase "no consideraría" por "no sería apropiado que considerara". Suprímase en la sexta línea "que hubiere menester" y la última oración del párrafo.

6. Capítulo IV DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Sección 1. Recomendaciones relativas a las disposiciones administrativas, la estructura, las consecuencias financieras del Tribunal Internacional del Derecho del Mar; y Recomendaciones relativas al plan para establecer gradualmente el Tribunal Internacional del Derecho del Mar

a) En la 11ª línea del tercer párrafo, sustitúyase "los" por "uno o seis", antes de "idiomas de trabajo".

b) En la primera línea del primer párrafo de la página 15, sustitúyase "que la Secretaría redactara" por "redactar para la Reunión de los Estados Partes".

c) En la cuarta línea del segundo párrafo de la página 15, suprímase "interesadas". Al final del párrafo, añádase una nueva oración con el siguiente texto: "No se llegó a acuerdo entre las delegaciones respecto de los idiomas oficiales de trabajo del Tribunal."

d) En la última línea de ese mismo párrafo, añádase una referencia al documento SCN.4/WP.13/Corr.1 y a los demás copatrocinadores de la propuesta.

Sección 2. Recomendaciones relativas al proyecto de reglamento financiero y de estatuto del personal

e) Suprímase en el título "Recomendaciones relativas al".

Sección 3. Recomendaciones relativas a la financiación inicial y al presupuesto del Tribunal Internacional del Derecho del Mar

f) Suprímase en el título "Recomendaciones relativas a la".

g) En la primera línea del segundo párrafo, sustitúyase "recomendaciones" por "propuestas".

h) En la cuarta línea del segundo párrafo, suprímase "sirva de base".

i) En la quinta línea del tercer párrafo, sustitúyanse "que la Secretaría preparase" por "preparar" y "recomendaciones" por "propuestas".

7. Capítulo V LA SEDE PERMANENTE DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR

Sección 3. Recomendaciones relativas a las condiciones e instalaciones para complementar las facilidades por el país anfitrión

a) La relación de mobiliario y equipo que deberá proporcionar el país anfitrión, que figura en el tercer párrafo, debe trasladarse al final de la Sección 2 del Capítulo V. Se harían las referencias cruzadas consiguientes.

8. Anexo I LISTA DE ADICIONES

Deberá completarse la relación de documentos.

9. Anexo II LISTA DE ANEXOS
DOCUMENTOS DE LA COMISION ESPECIAL 4

Se relacionarán como anexos los documentos adicionales correspondientes al 11º período de sesiones y todos los demás documentos que se consideren de importancia para la Comisión Especial.

10. GENERALIDADES

La secretaría se encargaría de concertar las versiones en los demás idiomas con el original, según proceda, y dondequiera que se haya señalado durante las deliberaciones.
